



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Radicación 41001-31-05-002-2023-00368-01

Auto de sustanciación No. 0108

Magistrada Ponente: **ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA**

Neiva, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: Proceso Especial de Disolución, Cancelación y Liquidación de Registro de Sindicato promovido por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA en frente del SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS DE LA EDUCACIÓN "SINTRAUNIED".

Las agencias en derecho de segunda instancia a liquidar de manera concentrada en el Juzgado de origen se fijan en la suma equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente al momento del pago, de conformidad a lo previsto en el artículo 365 numeral 4 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae5de298ad0701691fa0be5fed9a4c2775297b91adbe0cf5043204b695c822a7**

Documento generado en 29/02/2024 03:57:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>